

New Request

Renewal

Solicitud Para Opción de Transferencia

Para el Año Escolar: 2018-2019

Una nueva aplicación debe ser completada para cada año escolar

Todas las solicitudes de transferencias entre distritos deben coordinarse tanto con el distrito de residencia y el distrito no residente en la cual el estudiante busca la admisión.

SECCIÓN I: Información del estudiante

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Grado: _____
nombre legal de año de transferencia

Dirección Física: _____
ciudad estado código postal

Dirección de Envío (si es diferente): _____
ciudad estado código postal

Nombre de Padre/Guardián: _____ Email: _____ Teléfono: _____
Requerido si el estudiante es menor de 18 años en el momento de esta solicitud

Escuela Actual o Ultima Escuela Donde Estudiante Asistió: _____

Distrito del Residente: **SUNNYSIDE SCHOOL DISTRICT**

Distrito Escolar al que el estudiante está solicitando transferencia _____

¿Hay otro niño de la familia para la que se solicita transferencia? Sí No

Si es así, el nombre del estudiante: _____ Grado: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____ Fecha de Nacimiento: _____

En el siguiente espacio, identifica la razón específica para esta solicitud de transferencia.

1. Una condición financiera, educativa, de seguridad o de salud que afecta al estudiante se mejoraría razonablemente como resultado de la transferencia.
2. La asistencia a la escuela en el distrito es más accesible para el lugar de trabajo del padre o de la localización de cuidado de niños
3. Hay alguna otra dificultad especial o condición perjudicial que afecta al estudiante o la familia inmediata del estudiante, lo que sería aliviado como resultado de la transferencia.
4. El objetivo de la transferencia es para la inscripción en un programa de cursos en línea o en una escuela que ofrece un programa aprobado por OSPI.
5. El padre / guardián es un empleado con el distrito escolar solicitado.

¿Es esto una renovación del año pasado? Sí No

COMPORTAMIENTO (incluya una hoja con la explicación de las respuestas afirmativas)	*** Por favor, incluya el nombre del estudiante por las respuestas sí***
¿El estudiante tiene un registro de condena de delitos, violencia o conductas disruptivas o pertenecer a una pandilla?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Ha sido expulsado este estudiante o suspendido por más de 10 días consecutivos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
El estudiante ha fracasado repetidamente en cumplir con los requisitos para la participación en un programa de escuela en línea, tales como la participación en el contacto directo semanal con el profesor o evaluaciones mensuales de avance?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
El estudiante y / o padre ha tenido reuniones formales con los oficiales de la escuela en relación con problemas de asistencia escolar en los últimos dos años?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Está este estudiante bajo una orden de la corte para asistir a la escuela o hay una petición de absentismo en el proceso de ser presentado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

AVISOS

- La solicitud de transferencia no es completa hasta que el distrito escolar de residencia ha presentado la solicitud para el distrito escolar fuera de residencia, y ha sido aceptada. El estudiante sigue siendo la responsabilidad del distrito escolar de residencia hasta la fecha de inicio efectivo de la escuela fuera del residente.
- El padre / guardián será notificado por correo electrónico (o correo postal si no se proporciona una dirección de correo electrónico) de la aceptación y la fecha de inicio efectivo o rechazo.
- Si la solicitud es rechazada, la notificación incluirá la razón de la negación y los pasos para apelar la decisión.
- Si un distrito no responde a una solicitud dentro de los 45 días siguientes a la solicitud, ésta se trata como una negación y el padre / guardián puede apelar.
- Según la ley de Choice (Elección), el distrito escolar fuera de residencia se convierte en responsable de todos los asuntos relacionados con la educación del estudiante (educación básica, educación especial, servicios de hogar / hospital, el absentismo escolar, la presentación de informes CEDROS, la administración de las evaluaciones estatales de educación, etc.) Referencia Legal: RCW 28A.225.220 - 230.

RECONOCIMIENTOS

- Certifico que la información proporcionada es correcta y completa.
- Comprendo que la aprobación de esta solicitud dependerá de las normas de aceptación y rechazo estipuladas en la política del distrito escolar fuera de la zona de residencia y la rescisión (revocamiento) de esta transferencia puede llevarse a cabo según las condiciones indicadas en la política del distrito escolar fuera de la zona de residencia.
- Comprendo que el estudiante debe seguir asistiendo a la escuela de la zona de residencia hasta la fecha de entrada en vigor de la transferencia y que la inasistencia está sujeta a procedimientos por ausentismo.
- Comprendo que seré responsable de proporcionar transporte a y desde la escuela al estudiante, a menos que el distrito fuera de la zona de residencia deba brindar transporte al estudiante con una discapacidad conforme la sección 504 de la Rehabilitation Act (Ley de Rehabilitación) de 1973 o la Individuals with Disabilities Education Act (IDEA, Ley de Educación para Personas con Discapacidad).
- Comprendo que las solicitudes se aprueban para un año escolar solamente y que es mi responsabilidad completar un formulario nuevo cada año.
- Comprendo que si el estudiante se muda y deja de ser residente del distrito, la transferencia vence y debo presentar una solicitud nueva ante el nuevo distrito escolar de la zona de residencia.
- Autorización de divulgación según la Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA, Ley de Derechos Educativos y de Confidencialidad de la Familia): autorizo al distrito escolar de la zona de residencia a divulgar los registros educativos del estudiante al coordinador de Choice (Elección) del distrito escolar fuera de la zona de residencia. Mediante mi firma, reconozco que, aunque no tengo la obligación de divulgar los registros del estudiante, otorgo mi consentimiento para divulgar la información. Esta autorización permanecerá en efecto mientras el estudiante esté inscrito, a menos que yo la revoque por escrito. Nota: La información se proporcionará por escrito; no se divulgará información por teléfono.

La FERPA (20 U.S.C. § 1232(g); 34 CFR parte 99) es una ley federal que protege la confidencialidad de los registros educativos de los estudiantes. Esta ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos conforme un programa del Department of Education (Departamento de Educación) de EE. UU.

La FERPA otorga a los padres ciertos derechos en relación con los registros educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando cumple 18 años o asiste a una institución de educación superior. Los estudiantes a quienes se les transfirieron los derechos son "estudiantes elegibles".

Los padres o los estudiantes elegibles tienen el derecho a examinar y revisar los registros educativos del estudiante que mantiene la escuela. Las escuelas no tienen la obligación de proporcionar copias de los registros, a menos que, debido a grandes distancias, sea imposible para los padres o los estudiantes elegibles revisar los registros. Las escuelas pueden cobrar un cargo por las copias. Por lo general, las escuelas deben tener un permiso por escrito del padre o el estudiante elegible a fin de divulgar información del registro educativo de un estudiante.



Firma del padre o el guardián

(el estudiante puede firmar si tiene 18 años o más al momento de presentar esta solicitud)

Fecha de la firma

La información será recopilada y presentada en línea a través del Sistema de Transferencia